PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 25 de mayo de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/1001/0041/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
ELECTRO ES, S.A. DE C.V		0614-0404-11-104-1	
LÍNEA:	1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ADECUACIÓN ELÉCTRICA, A UTILIZAR EN EQUIPO UPS INDUSTRIAL, COMO RESPALDO ENERGÉTICO DE EQUIPO DE REMOCIÓN DE TATUAJE. GARANTÍA DE INTALACIÓN Y MATERIALES.	NO APLICA	$ 665.57	$ 665.57
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 665.57

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 57/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA ADECUACIÓN ELÉCTRICA, PARA RESPALDO DE EQUIPO DE UPS ELÉCTRICOS, INSTALADOS EN LA CLÍNICA DE REMOCIÓN DE TATUAJES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	LG/1001/0032/2017 (16-05-2017)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0041/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 02 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD GERENCIA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI

DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017

HECHO POR: SCC
REVISADO POR: